

2012000024

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE MAYO DE 2012**

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la Convocatoria de conformidad al art. 113.1a) del R.O.F.

2.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 4 (nº 20), 8 (nº 21), 10 (22) y 14 (nº 23) de mayo de 2012, fueron aprobadas por unanimidad.

**3.- LICENCIA OBRA PROYECTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA
OBRADOR DE COMIDA PRECOCINADA**

LIU XIU FENG, ha solicitado licencia de obra para acondicionamiento de local para obrador de comida precocinada en c/ Pablo Casals, C.C. MERCA-2 y vistos los informes de la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LIU XIU FENG licencia de obra para acondicionamiento de local para obrador de comida precocinada en c/ Pablo Casals, C.C. MERCA-2, deberá depositar fianza por 147,65 € para avalar la gestión de los residuos generados por la obra.

**4.- LICENCIA OBRA CAMBIO DE USO DE GARAJE PARA USO TERCIARIO
COMERCIAL**

D. ARMANDO ROBLES BOGONEZ, ha solicitado licencia de cambio de uso de garaje para destinarlo a uso terciario comercial en c/ Juan de Austria nº 1.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. ARMANDO ROBLES BOGONEZ licencia de Cambio de Uso de Garaje para destinarlo a Uso Terciario Comercial, situado en la c/ Juan de Austria nº 1.

5.-LICENCIA OBRA INSTALACION DE ASCENSOR C/ CID CAMPEADOR 1

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ CID CAMPEADOR Nº 1, ha solicitado licencia de obra para instalación de ascensor en c/ Cid Campeador nº 1 y vistos los informes de la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ CID CAMPEADOR Nº 1, licencia de obra para instalación de ascensor en C/ Cid Campeador nº 1. Deberá depositar fianza por 200 € para avalar la gestión de los residuos generados por la obra y demás condicionantes exigidos en los informes de los técnicos.

6.-LICENCIA DE INSTALACIÓN DE SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO AVD. CERRO DEL RUBAL C/V CALLE ATENAS

Vista la solicitud de licencia de Instalación de la actividad de **SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO**, en **AVDA CERRO DEL RUBAL C/V C/ ATENAS**, formulada por D. José Luis López de Santa María Miró en representación de **LIDL SUPERMERCADOS S.A.**, con fecha 4 de Abril de 2011. **Exp. 45/11-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO, en AVDA CERRO DEL RUBAL C/V C/ ATENAS, a favor de D. José Luis López de Santa María Miró en representación de LIDL SUPERMERCADOS S.A., con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

7.-CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA DE AGUA C/ S. ANTÓN
58

Vista la petición de **MOVILES NAVALMORAL SL** de fecha 19 de abril de 2012, con número de expediente 000033/2012-ACO, para **CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONDENAR ACOMETIDA DE AGUA en CALLE SAN ANTON, 58 C/V C/ SAN NICOLAS, 1.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada con los condicionantes indicados en el informe del Técnico Municipal que se adjunta.

8.-APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DETALLE EN C/ DOS HERMANAS, 2 C/V A DOMINGO MALAGON

Visto el Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela sita en C/ Dos Hermanas,2 C/V a Domingo Malagón, redactado por los Técnicos Miralles Romero y Fernández Fernández.

De acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal el documento se ajusta a la normativa de aplicación y a las funciones y límites que el art. 53 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad, establece para los estudios de detalle y conteniendo las determinaciones y documentación adecuados a su objeto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela sita en C/ Dos Hermanas, 2 c/v a Domingo Malagón.

2º) Que se exponga a información pública, publicándose en el BOCM por 20 días y en el Tablón de Edictos para oír reclamaciones.

3º) Que se diligencien los documentos y planos por el funcionario delegado.

9.-APROBAR PRORROGA CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Estando próximo el vencimiento del contrato que la empresa SPV SISTEMAS S.A., tiene suscrito con este Ayuntamiento, relativo a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCION, EXTINCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES+

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del Contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCION, EXTINCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, con la empresa SPV, SISTEMAS S.A. hasta el 22 de mayo de 2013.

10º.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA VECINAL EN LAS MANCOMUNIDADES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS POR EL IVIMA, ENTRE EL INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En base al informe técnico relativo al Convenio entre IRIS (Comunidad de Madrid) y el Ayuntamiento para el desarrollo del servicio de asistencia vecinal en las mancomunidades de vivienda promovidas por el IVIMA con el objetivo de mejorar la convivencia vecinal en las mismas.

Dicho Convenio pretende legitimar, a través de este acuerdo formal, la colaboración iniciada en el último trimestre del año 2010, fecha en la que se puso en marcha en el Municipio, el Proyecto de Asistencia vecinal a los adjudicatarios de vivienda pública de la Comunidad de Madrid (ASIVESCAM) dirigido a las mancomunidades de viviendas públicas promovidas por la Comunidad de Madrid y situadas en la Avda. de los Planetas y la Avda. de las Estrellas, donde se han venido detectando y constatando un conjunto de problemáticas que afectaban la convivencia vecinal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- **Aprobar el Convenio, entre el Instituto de Realojamiento e Integración Social y el Ayuntamiento de Parla para la implementación del servicio ASIVECAM en el Municipio de Parla.**
- **Facultar al Alcalde Presidente para la firma del citado Convenio, y cuantos documentos se deriven de este fin.**

11º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato del %Suministro de Trofeos, medallas y placas para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Parla+(Expte. 2/12) y los informes que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar:

1.-La adjudicación del contrato del Suministro de Trofeos, medallas y placas para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Parla, a la empresa TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L. por importe de 10.000 € más IVA anuales.

2.-Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

3.-Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

12º.-PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300 €

Vista la Propuesta de **gasto por importe de 630 €** para gastos diversos del Centro de Día José Luis Sampedro.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar el gasto de 630 € para complementar el de 1.300 € aprobado por Decreto de 9 de abril de 2012, para ampliación de autocares de la excursión programada y cambio de cortinas del comedor, a justificar por Ana Sánchez Córdoba.